

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°825.-

CASTRO, 18 de Agosto de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Circular N°035 de fecha 13.06.2006 del Ministerio de Hacienda; el Oficio N°043 del 21.04.2011, del Concejo Municipal; el Ord. N°518 del 28.04.2011 de este Municipio; el Ord. N°920 del 14.04.2016, del Ministerio de Hacienda – Santiago, en que se autoriza a la Municipalidad para invertir en el Mercado de Capitales; el Decreto N°579 del 08.07.2016 de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZESE LA RENOVACION DEL DEPOSITO A PLAZO por un plazo de 35 días en el **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, RUT. N°99.578.880-2, la suma de **\$1.003.967.000**, a una tasa de interés base del **0,33%** por ser la oferta mas conveniente a los intereses municipales.

DESIGNASE al Sr. **MARCELO LOBOS MOMBERG**, Director de Administración y Finanzas, y al Sr. **SERGIO EISELE DIAZ**, Tesorero Municipal, para efectuar este depósito a plazo en dicha Institución Financiera.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/Mm/VI.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Director de Control Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-